



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0728-2017-UNAP  
Iquitos, 01 de junio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 070-2017-CCA-UNAP, presentado el 01 de junio de 2017, por la presidenta de la Comisión Central Organizadora del LV Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre agradecimiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley n.º 13498 se crea la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con sede en la ciudad de Iquitos, iniciando sus actividades académicas el 04 de junio de 1962;

Que, entre el 31 de mayo y el 04 de junio del presente año, la Universidad desarrollará un programa jubilar y cultural de actos académicos y de extensión universitaria conmemorando los LV años de funcionamiento de la institución;

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, presidenta de la Comisión Central Organizadora del LV Aniversario de Funcionamiento de la UNAP, solicita al rector expresar el agradecimiento institucional a doña María del Pilar Díaz de García, docente del Centro de Estudios Superiores de Tabatinga da Universidade do Estado do Amazonas (CESTB-UEA), por su participación como expositora en la conferencia magistral con el tema "Experiencia de Responsabilidad Social Amazonas - Brasil";

Que, por esta razón, es conveniente expresar el agradecimiento institucional a doña María del Pilar Díaz de García, por su valioso aporte en la disertación desarrollada en el marco de aniversario de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Expressar el agradecimiento institucional a doña **María del Pilar Díaz de García**, docente del Centro de Estudios Superiores de Tabatinga da Universidade do Estado do Amazonas (CESTB-UEA), por su participación como expositora en la conferencia magistral con el tema "**Experiencia de Responsabilidad Social Amazonas - Brasil**", desarrollada en el marco del LV Aniversario de Funcionamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL